

**Proceso Ordinario N. 110013105029201900260-00**

INFORME SECRETARIAL.- 19 de julio de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal CONFIRMANDO la sentencia proferida este despacho, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

**PRIMERA INSTANCIA**

Agencias en Derecho a cargo demandada (fol. 90 anverso) .....	\$100.000,00
Otros.....	--- 0 ---
T O T A L: .....	\$100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 15 de julio de 2021.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la existencia del título judicial con fecha de constitución 28 de julio de 2021 documental obrante a folio 108.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

  
NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 118

Hoy, 27 de julio de 2022

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria